

Oficio número SAD/3988/2018

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2018

**SECRETARIO GENERAL, SECRETARIOS DE ÁREA, ABOGADO GENERAL
COORDINADOR GENERAL, DIRECTORES DE COORDINACIÓN,
COORDINADORES Y DIRECTORES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS,
DE APOYO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA, DE APOYO A LA
INVESTIGACIÓN, AL DESARROLLO Y FOMENTO TECNOLÓGICO
Y EMPRESARIAL, TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE APOYO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
PRESENTE**

El Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, Lic. Oscar Alejandro Basurto Caro, informó a esta Secretaría la restricción establecida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en los artículos 7 fracción II, 40, 52 y 66, de aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona; por lo que las y los servidores públicos deberán abstenerse de exigir, aceptar u obtener cualquier tipo de regalo, obsequio, o dádiva indebida con motivo de sus funciones y/o cargo, ya sea por sí o a través de terceros, de ningún tipo o monto.

Señalando que, en caso de incumplir con esta obligación, las y los servidores públicos estarían incurriendo en una falta administrativa grave, que podría ser castigada con suspensión o destitución del empleo, sanción económica o inhabilitación temporal para ejercer un cargo público.

Por lo que en caso de que las o los servidores públicos, sin solicitarlo, reciban de un particular un regalo, obsequio o beneficio con motivo del ejercicio de sus funciones, deberán informarlo inmediatamente a la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control, considerando que si se trata de un bien, se deberá entregar al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

Lo anterior se hace de su conocimiento para su atención y difusión.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"


C.P. JORGE QUINTANA REYNA
SECRETARIO



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p. Dr. Mario Alberto Rodríguez Casas, Director General del Instituto Politécnico Nacional. Para su superior conocimiento.
C.c.p. Lic. Oscar Alejandro Basurto Caro. Titular del Órgano Interno de Control en el IPN. Para su conocimiento.

JQR/HABG